

Radicado: 010-2017-00052-00
Proceso: LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA
Deudor: VICTOR ARMANDO LOPEZ CELY

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual se confirmó en su totalidad el auto del pasado 13 de mayo de 2021. Bucaramanga, 04 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 28 de octubre de 2021, la cual confirmó el auto del pasado 13 de mayo de 2021 por medio del cual el Despacho rechazó de plano la solicitud de nulidad formulada por el apoderado del deudor VICTOR ARMANDO LOPEZ CELY.

Ejecutoriado este auto, continúese el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Clbg

Radicado: 010-2017-00052-00
Proceso: LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA
Deudor: VICTOR ARMANDO LOPEZ CELY

2364/12

Código de verificación:

b71419b4986986c8ba1082decab923597622fd4e8839b984e9f075e0f7c9fdf8

Documento generado en 04/11/2021 08:26:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>